

MIRADAS



RELEVANCIA Y DESAFÍOS DE UN MINISTERIO ÚNICO EN SU ESPECIE

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE

Abogado, Profesor de Derecho de la Comunicación, Licenciado en Estética, Pontificia Universidad Católica de Chile. Art Administration Certificate of New York University, y Master of Laws (LLM) y Law and Technology Certificate of University California, Berkeley. Actualmente es Subsecretario de las Culturas y las Artes en el Ministerio de las Culturas

El pasado 1 de marzo de 2018, tras más de 90 años desde la creación del Consejo de Monumentos Nacionales y de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos y más de 14 años de la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, nuestra cultura logró dar un paso fundamental e histórico dentro de la administración del Estado y, por consiguiente, en su rol en la sociedad.

Dicho hito, se logró manteniendo una característica fundamental de la institucionalidad cultural, esto es, la incorporación de la sociedad civil, mediante una serie de consejos y mecanismos participativos con un decir en las políticas culturales nacionales, regionales y sectoriales, al alero del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, de sus equivalentes regionales, sumados a los ya existentes Consejo del Libro y la Lectura, Consejo de Fomento de la Música Nacional y el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, todos con mirada de Estado, que buscan trascender a los gobiernos de turno.

El nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con una Subsecretaría de las Culturas y las Artes (continuadora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y una Subsecretaría del Patrimonio Cultural, más un Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (continuador de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos), es el logro más relevante de nuestra historia cultural institucional y, a la vez, constituye un avance necesario en favor de la descentralización cultural, al crear las secretarías regionales ministeriales del Ministerio y las direcciones regionales en que se concentrará el Servicio del Patrimonio.

Igualmente es importante destacar la creación de una Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, al alero del Servicio Nacional del Patrimonio y el nuevo Fondo del Patrimonio Cultural que, si bien se había creado el 2013 en la ley de presupuesto del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ahora se crea de manera permanente para ser administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio.

Respecto de sus funcionarios, el nuevo Ministerio mantiene la condición de las

personas contratadas conforme a las normas del Código del Trabajo, esto es, los vigilantes de la ex DIBAM y los funcionarios de entidades tan emblemáticas como son la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folclórico Nacional (BAFONA), de manera que se sostiene como principio rector el que el avance institucional no merme las condiciones contractuales de sus funcionarios, tal como lo concibió antaño, haciéndose cargo de las dificultades que la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes conllevó para los funcionarios de la ex División de Cultura del MINEDUC el 2003.

La creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, también supone desafíos y aspectos por abordar y profundizar. Dentro de ellos, está el que el nuevo Servicio Nacional del Patrimonio, al dejar de depender administrativamente del Ministerio de Educación, no pierda una relación estrecha y necesaria entre dicho Ministerio y los planes y programas de la nueva institución cultural, sobre todo en los ámbitos de la incorporación del arte en la educación y el fomento lector.

Otro de los desafíos es poder constatar si, al alero de una institucionalidad mancomunada, podrán abordarse, de manera integral, aquellas materias que, anteriormente, sufrían una dispersión institucional, como el ámbito patrimonial, el fomento lector, entre otras, aspecto que justificó, en parte, otorgar a la cultura el máximo nivel jerárquico dentro de la administración del Estado. En esa línea, la ley 21.045, establece que es el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio quien deberá aprobar la Estrategia Cultural Quinquenal, por ello es importante fortalecer su rol administrativo y darle una de coherencia a nivel nacional y regional al diseño, formulación y seguimiento de la Estrategia Cultural, resguardando que la Estrategia Cultural Quinquenal tanto Nacional como Regional, se genere mediante procesos de participación ciudadana, tal como hoy ocurre con la formulación de las Políticas Culturales. En ese sentido, es importante aclarar también si la Estrategia Cultural Quinquenal viene a reemplazar el modelo y figura de las antiguas políticas o si, por el contrario, viene a

incorporarse como un elemento adicional a ellas, cuestión que generaría una sobre burocratización del Ministerio en la formulación, implementación y seguimiento de sus planes y programas.

Un aspecto fundamental del nuevo Ministerio, es el equilibrio en el tratamiento administrativo, entre el ámbito artístico y el ámbito patrimonial. Por ello, deben buscarse mecanismos efectivos o un principio ordenador que aborde eventuales colisiones entre las funciones de competencia común de la Subsecretaría del Patrimonio, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que trasciendan a la obligación de actuar coordinadamente o a la resolución, por medio del Ministro, de eventuales contiendas de competencia. En efecto, no parece lógico que la orgánica aprobada tenga un tratamiento distinto para el ámbito artístico y el ámbito patrimonial, al crear un Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pero solo un Servicio Público para el sector patrimonial (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural). Aquel desequilibrio, no se consagraba en la orgánica original del proyecto de ley, aprobada en general el año 2013 en la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, la cual contemplaba un Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con dos Servicios Públicos relacionados (uno para el sector artístico y otro para el sector patrimonial). Si dicha orgánica no se estimó como la más adecuada, debió entonces priorizarse un ministerio robusto con las dos subsecretarías sectoriales, pero sin servicios relacionados.

Adicionalmente, otro de los desafíos a abordar tiene que ver con las duplicidades que la ley 21.045 podría generar con la normativa que regula el Consejo de Monumentos Nacionales, ya que al crearse la secretaría técnica de Monumentos Nacionales, bajo dependencia del Servicio Nacional de Patrimonio, ciertas atribuciones que consagra la nueva ley pueden ser foco

de conflicto con aquellas funciones que son propias de la ley 17.288 que regula al Consejo de Monumentos Nacionales. Lo anterior da cuenta de que la instalación del nuevo Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio constituye, en sí mismo, un desafío mayúsculo. No se trata de seguir funcionando bajo una nueva figura administrativa. Por el contrario, es construir un nuevo Ministerio, a partir de la supresión y término de las anteriores instituciones, cuestión que, a diferencia de otros cambios de institucionalidad ocurridos en el Estado, ha debido hacerse sin un período de implementación y marcha blanca.

Por lo tanto, ha sido un trabajo conjunto de la totalidad de los funcionarios del nuevo Ministerio, lo que ha permitido que, tanto a nivel administrativo como funcional, se haya podido instalar un nuevo Ministerio, sin afectar la continuidad de los planes y programas que se venían ejecutando como la convocatoria 2019 de los Fondos de Cultura y la tramitación de la ley de artes escénicas en el Congreso, e incorporando, a la vez, nuevas funciones que no tenía la institución como son la exención del IVA a los espectáculos culturales y la administración de los premios nacionales del sector cultural.

La próxima discusión presupuestaria generará el hito de que, por primera vez, la institucionalidad cultural tendrá y discutirá en el Congreso un presupuesto autónomo para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el primer presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Con ello, se sigue avanzando en este proceso de creación e instalación institucional que permitirá dotar a nuestro país de un Ministerio que, al final de cuentas, reconozca y enriquezca nuestra diversidad, multiculturalidad y nuestro desarrollo cultural regional, manteniendo siempre su elemento diferenciador de haber sido una institucionalidad pionera en escuchar y atender los planteamientos y formulaciones de la sociedad civil. ■

“Un aspecto fundamental del nuevo Ministerio, es el equilibrio en el tratamiento administrativo, entre el ámbito artístico y el ámbito patrimonial”.

